



KARTING

CAMPEONATO DE CANARIAS

CAMPEONATO PROVINCIAL DE LAS PALMAS

2023

3 y 4 DE NOVIEMBRE 2023

IV PRUEBA PUNTUABLE DEL CAMPEONATO DE CANARIAS

Y

III PRUEBA DEL CAMPEONATO PROVINCIAL DE LAS PALMAS DE KARTING



Organiza:



REGLAMENTO PARTICULAR

CIRCUITO :



Art. 1 : COMITÉ ORGANIZADOR

-El Comité organizador está formado por:

Presidente:	Roberto del Rosario Rodríguez
Secretario :	Manuel Martín González
Miembros :	Manuel González Doreste
	Juan Pulido Pulido
	Angel Quintana Santiago
	Diego Sánchez Vázquez

Art. 2 : ORGANIZACIÓN Y DEFINICIÓN

3RO SPORT CLUB , con CIF: **G-35329119** y domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria con licencia de Concursante nº **EC 0347 ESP/C** , y permisos de organización expedidos por la Federación Canaria de Automovilismo y Federación Automovilismo de Las Palmas, organiza para los próximos días **3 y 4 de Noviembre de 2023**, la **IV PRUEBA DEL CAMPEONATO DE CANARIAS y III PRUEBA DEL CAMPEONATO PROVINCIAL DE LAS PALMAS DE KARTING** Prueba a celebrarse en : **GRAN CANARIA KARTING CLUB**

Art. 2.1 SECRETARIA / INFORMACION

Para cualquier cuestión relacionada con la información del Campeonato o de la Organización de ésta prueba, los interesados pueden dirigirse a,
3RO SPORT CLUB , telefono 666 477 225. E-mail: 3rosportclub@gmail.com ,
web: www.3rosportclub.org.

A efectos de inscripción y tablón oficial de anuncio será :

Web Oficial tiempos on-line de la prueba: www.cronokan.com

e-mail : cronokan@gmail.com

Art. 3: OFICIALES DE LA PRUEBA

Los Oficiales de la prueba son nominados por **EL COLEGIO DE OFICIALES DE LA FEDERACION CANARIA DE AUTOMOVILISMO Y LA FALP** , en número de 1 Comisario cada Federación (1 y 1) , el tercer comisario Deportivo será nominado por el Comité Organizador de la Prueba (3RO Sport Club), éstos quedarán reflejados en el éste presente Art.3.1 de éste Reglamento Particular, o en su caso por complemento (anexo) aparte, que pasará a ser parte integrante de éste Reglamento, sería publicado por la organización o por los Comisarios Deportivos de la Prueba en el Tablón Oficial de anuncios de la misma y tablón oficial web.

Art. 3.1 CUADRO DE OFICIALES

DIRECCION DE CARRERA:

D. Roberto del Rosario Rodríguez LIC-DC 1600-ESP/C

DIRECCIÓN ADJUNTA:

D. Carmelo Jiménez Hernández LIC-DC 4162-ESP/C

“STARTER”:

D. Diego Sánchez Vázquez LIC-CD 1464-ESP/C

COMISARIOS DEPORTIVOS:

Presidente:

D. Luis González Rubio LIC-CD 0776-ESP/M

Comisarios Deportivos

D. José Carlos Peña Falcón LIC-CD 5233-ESP/C

D. José Miguel Zerpa Medina LIC-CD 2112-ESP/C

Secretario Colegio Comi. Deportivo

D. José Carlos Peña Falcón LIC-CD 5233-ESP/C

Coordinador de Seguridad Sanitaria:

Doctor: (Mediante Complemento)

TITULACION:

COMISARIOS TECNICOS:

Asesor Técnico y Verificador Motores (Rotax Oficial-Madrid)

D. Guillermo Núñez Milán LIC-JOC-3757-ESP/M

DELEGADO TÉCNICO FCA

D. Alberto Hernández del Rosario LIC-JOC 2009-ESP/C

Técnicos

JEFE TÉCNICO:

D. LIC-JOC 5165-ESP/C

COMIS. TÉCNICOS:

D. Roberto Rodríguez Ramos LIC-JOC 3245-ESP/C

D. Edgar Gutiérrez Granados PONTONES LIC-OC 3584-ESP/C

D. REFUELLING LIC-JOC 5863-ESP/C

D. PC/NEUMÁTICOS LIC-JOC 5444-ESP/C

D. Anastasio Suárez Peñate BÁSCULA LIC-JOC 2305-ESP/C

Control de Neumáticos (por Scanner-Informaticos, privados):

D. Ione del Rosario Naranjo Informatico Scanner PROFESIONAL INF.

D. Silvia Martínez Cruz Informatico Scanner PROFESIONAL INF.

OTROS OFICIALES:

Verificaciones Administrativas y Publicación otros Documentos

D. José Carlos Peña Falcón LIC-CD 5233-ESP/C

D José Miguel Zerpa Medina LIC-CD 2112-ESP/C

Cronometraje : CRONOKAN (Cronometraje)

D. Guzmán González González LIC-JOB 5100-ESP/C

Ayudante :

D. Sergio Rverón Pérez LIC-OB 5095 ESP/C

COMISARIOS DE BOXES - ZONA DE ASISTENCIAS:

Coordinador y Horarios – Pre-Parrillas (BOXES) :

D. Manuel Martín González LIC-CD 2050-ESP/C

Comisarios Control Boxes:

D. Juan Pulido Pulido LIC-OB 4211-ESP/C

STAFF DE SEGURIDAD – COMISARIOS - PARQUE CERRADO

Jefe de Parque Cerrado y Control de Bascula :

D. Eutimio Santana Ascanio **LIC-JDA 2251-ESP/C**

Control Acceso a boxes (Puerta – Pilotos de Pistas) :

D. Vicente Almeida Falcón **LIC-OD 4671-ESP/C**

Jefe de Seguridad- Control Acceso a pista

D. Carmelo Jiménez Hernández **LIC-CD 4162-ESP/C**

Comisario Técnico Neumáticos (Control-Juez de hechos)

D. Anastasio Suárez Peñate **LIC-JOC 2305-ESP/ON**

Comisario Técnico del Control de combustible y aceites

D. **LIC-JOC -ESP/ON**

Control boxes- combustible (Ayudante del Técnico):

D. Juan Ramón Sarmiento González REFUELLING **LIC-ON 4313-ESP/ON**

OFICIALES DE PISTA -

Control Comisarios-Jefe de Pista

D. Carmelo Jiménez Hernández **LIC-CD 4162-ESP/C**

Comisarios de Pista

D. Octavio Quintana Ponce **LIC-OD 4180-ESP/C**

D. Victor del Pino Sanchez **LIC-OD 4171-ESP/C**

D. Juan Carlos Moreno Sánchez **LIC-OD 4177-ESP/C**

D. Rafael E. Hernández Rodríguez **LIC-OD 4169-ESP/C**

D. Miguel Angel Quintana Robaina **LIC-OD 4179-ESP/C**

D. Pablo Caballero Cruz **LIC-OD 4166-ESP/C**

D. Miguel A. Ojeda Álvarez **LIC-OD 4176-ESP/C**

Control puertas:

Ambulancia **D. Juan Segura Déniz** **LIC-OD 6453.ESP/C**

Pta. boxes **D. Alberto Cordero Pineda** **LIC-OD 2408-ESP /C**

Zona-Gradas **D. Juan Segura Déniz** **LIC-OD TRAM.ESP/C**

RELACIONES CON LOS PARTICIPANTES:

D. Manuel Martín González **LIC-ORC 2051-ESP/C**

Art. 3.2 PLANING RELACIONES CON LOS PARTICIPANTES:

Presencia en Verificaciones Administrativas y Técnicas

Presencia si es requerida en las Reuniones de C. Deportivos

Presencia en Pre-Parrillas durante el desarrollo de la prueba

D.Manuel Martín González Tfno. 630 771 017

Art. 3.3 JUECES DE HECHO

Todos los oficiales asignados y nombrados para actuar en éstas carreras, a todos los efectos serán considerados jueces de hechos durante todo el desarrollo y duración las pruebas de ésta competición.

Art. 4: PUNTUABILIDAD DE LA PRUEBA

Ésta prueba es valedera y puntuable para **El Campeonato de Canarias y Campeonato Provincial de Las Palmas de Karting 2023**, en las categorías convocadas en el Reglamento General del Campeonato de Canarias (FCA), Prescripciones Comunes de la FCA y Prescripciones Comunes de la FALP, en sus complementos y Reglamento Deportivo y Técnico así como el presente Reglamento Particular.



Art. 5: PARTICIPANTES CON LICENCIAS QUE PODRÁN SER ADMITIDOS

*Serán candidatos y podrán ser admitidos a participar en ésta prueba, todos los pilotos con licencia en vigor para su categoría (inscripción) en el año en curso (**RFEdA / FCA 2023 o cualquier ADN autorizada**), que reúnan las condiciones estipuladas en el Reglamento General de La Federación Canaria de Automovilismo (P.C. -) y Reglamento Campeonato Provincial de Las Palmas de Automovilismo (P.C.-) , así cómo el presente Reglamento Particular de la Prueba.*

Art. 5.1 LICENCIAS Y CATEGORIAS AUTORIZADAS PARA INSCRIBIRSE:

*Para todos los participantes, las categorías y licencias correspondientes, serán permitidas las especificadas en el **Reglamento General del Campeonato de Canarias de Karting , Art.2.3***

Las Asistencias (Mecánicos) deberán estar Obligatoriamente en posesión de la Licencia de Asistencias 2023.

Para cada categoría de participantes, las edades, especificadas en el Art. 2.3 del Reglamento General de Karting de la FCA son las autorizadas en las mismas.

Art. 6: VEHICULOS (KARTS) CATEGORIAS CONVOCADOS.-

Se admitirán los Karts reuniendo las condiciones estipuladas en el Reglamento General y Reglamento Técnico de la FCA - KARTING para el año 2023, participantes con licencias autorizadas para su correspondiente categoría ,y Karts recogidos en el Art. 4 , del Reglamento General de Karting de la FCA / KARTING 2023.

6.1. CATEGORÍAS:

Serán admitidas y clasificadas por las categorías refrendadas en el Art. 2.3 del Reglamento del Campeonato de Canarias de Karting (FCA)

ART.7 COMBUSTIBLE - CONTROL / CUSTODIA / GUARDA , REPOSTAJE Y MEZCLA DE ACEITE

*La asignación del combustible previo pago, se realizará **por elección** de cada equipo la suya , que será una de las petacas cualquiera de las expuestas en el recinto o en la zona asignada por la organización para el repostaje /mezcla durante las carreras, una vez seleccionada la petaca, el Comisario Técnico observador de dicha zona etiquetará con ticket adhesivo o ticket atado a ella, su número de participante.*

-El aceite, en el supuesto caso de ser suministrado previo pago, o incluso que se autorice traer su propio aceite, los Comisarios Técnicos, etiquetarán igualmente con el mismo número dicha aceite con el mismo número de su categoría que tendrán que coincidir. Para quedar en custodia por los Comisarios encargados del Refuelling.

7.1 MEZCLA DE ACEITE. (REGLAMENTO - FCA)

El aceite para la mezcla del combustible podrá ser o no , el mismo para todos los participantes, éste tendrá que ser elegido entre los establecidos en la lista de aprobados por el CIK 2023, teniendo que estar al 2% para los motores Rotax y libre para el resto de categorías. Cualquier otro aceite y/o porcentaje no autorizado está expresamente prohibido, así como el uso de aditivos.

7.1.2. CONDICIONES

El Organizador en su caso, indicará en su Reglamento Particular si podrá ser el mismo distribuidor de la aceite para todos los participantes y en éste caso sería en la misma prueba, y se aportaría a los Comisarios Técnicos muestras del aceite y combustible para las verificaciones que en su caso dieran lugar.

El Comité Organizador solicitaría autorización a la FCA si diera lugar, o en su caso autorización a la FALP para el Campeonato Provincial, para reservar el derecho de asociar una marca de aceite para todas las pruebas a celebrar en la Provincia de Las Palmas.

Los participantes NO ROTAX están obligados a declarar en el pasaporte técnico el porcentaje de aceite que utilizaran en la prueba. Una vez declarado, el participante deberá mantener en todo momento los valores. Previa petición escrita a los Comisarios Deportivos de la prueba, el participante podrá solicitar una variación del porcentaje de mezcla de aceite aplicado, no estando autorizado su uso hasta que reciba la aprobación escrita de los Comisarios Deportivos, debiendo ser comunicado al Jefe Técnico de la prueba. Cuando se realice un análisis de combustible, éste será llevado a cabo tomando en cuenta el porcentaje de aceite declarado en el Pasaporte Técnico y no se aceptará un cambio en este porcentaje si previamente no ha sido autorizado por los Comisarios Deportivos.

Art. 2 reglamentos Federación Canaria de Automovilismo 2022.

7.2 MARCA Y TIPO DE ACEITE

En el Caso del Organizador lograse un patrocinador de Aceite, será obligatorio para todos los participantes utilizar la misma marca y tipo y ésta podrá ser suministrada por la propia Organización y sería suministrado (venta) en las instalaciones donde se celebre la prueba.

MARCA de ACEITE :

TIPO ó RFCIA.:

Art. 8 : INSCRIPCIONES

Serán admitidas todas las inscripciones, presentando el Boletín de inscripción que se indica en éste Reglamento Particular, cumplimentado completamente, deberá presentar en las verificaciones administrativas el certificado bancario o recibo de haber abonada la misma en la cuenta de la organización, las inscripciones se llevarán a cabo en **la web, www.cronokan.com** donde encontrarán el boletín correspondiente, (**e-mail: cronokan@gmail.com**) El boletín de inscripción debe estar cumplimentado en su totalidad) ésta será admitidas hasta las 21:00 h. del Viernes 6 de Octubre de 2023 .

Art. 8.1 COSTE DE LA INSCRIPCION:

Derechos de inscripción: Los derechos de inscripción de cada prueba del Campeonato, Copa, Trofeo **será de 135 Euros** para todas las categorías. (Art. 9.5 - PC REGL. FCA Karting 2023)

Los derechos de inscripción deberán estar abonados mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada en el presente Reglamento Particular antes del cierre del plazo de inscripción, (6 de Octubre 2023) pasada esta fecha y hasta la publicación de la lista oficial de inscritos el martes antes de la prueba los derechos de inscripción **se fijan en 270 €**. (Art. 9.5 de los Reglamentos de la FCA 2023).

Nota: El abono de las inscripciones se realizarán por transferencia o ingreso en

3RO SPORT CLUB - Cuenta : BANCO SANTANDER – ES48 0049 0639 58 2912132478

(El Organizador se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento al concursante o participante, la justificación del ingreso).

Para pilotos sin Transponder, éste se les podrá ceder en régimen de alquiler en las instalaciones.

En el abono de las inscripciones no contempla suma alguna para el pago del Transponder, éste se deberá solicitar al equipo de Cronometraje (Cronokan) y su utilización se tendrá que abonar in situ al propio proveedor (Cronokan). La Organización se exime de toda competencia con el alquiler del Transponder.

8.2 Devolución de la inscripción. Los derechos de inscripción quedarán en poder de los organizadores aun cuando los participantes no tomen la salida. La totalidad de los derechos podrá ser devuelta en el caso de haber sido rechazada la inscripción. Se reintegrará a los concursantes el 90% de los derechos cuando no puedan tomar la salida y lo hayan comunicado como máximo setenta y dos (72) horas naturales después del cierre del plazo de inscripción. En el caso de que una Competición no pueda celebrarse, incluido el caso de que no sea autorizada por cualquier autoridad gubernativa competente, siempre por causa ajena al Organizador, este no será responsable ante los concursantes inscritos y no tendrá más obligación que solo devolver el 90% de los derechos de inscripción. En caso contrario, los derechos serán totalmente reembolsados. Será la Junta de Gobierno de la FCA quién dictamine si la causa es imputable o no al Organizador .

8.3 3RO Sport Club, y la Comisión de Karting de la Federación de Automovilismo de Las Palmas, responsables de las pruebas en la Provincia de Las Palmas y del Campeonato de Canarias en la misma Provincia , Campeonato Interinsular karting de Las Palmas 2023, de ésta prueba (competición) puntuable para los Campeonatos indicados en el Art. 4 del presente Reglamento, como organizadores, se reservan el derecho de no admitir inscripción de algún piloto sancionado por la Real Federación Española de Automovilismo o sus reglamentos, Pilotos que tengan por incumplir algún tipo de arresto o sanción , o por estar sancionado por la Federación Canaria de Automovilismo o Federación de Automovilismo de la Provincia de Las Palmas, incluyendo el respeto a todos los Reglamentos de aplicación a ésta Prueba, al Campeonatos Regional o Provincial de Karting , o algunas advertencias o sanciones del Club Organizador (Art. 3.14 P.C. RFEdA.)

8.4 Validez de la Licencia, La licencia dejará de tener validez si el deportista piloto, concursante competidor, oficial, etc., participa en una o cualquier prueba de competición prohibida o que no cuente con los correspondientes permisos de organización o licencia que no sea válida en esta especialidad convocada. **(NORMATIVA PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE KARTING – Art. I CONDICIONES GENERALES)** del Reglamento General de Karting de la RFEdA.

La fecha de caducidad de la licencia será el 31 de Diciembre del año en curso a la expedición de la misma (Reglamento General de Karting de la RFEdA.)

8.5 Seguro Licencias, En los casos antes citados, el seguro de la licencia no tendrá validez y dicha participación (piloto, concursante competidor, oficial etc.) será puesta en conocimiento de la FCA ó RFEdA y para informar al Comité de Disciplina de la FCA incluyéndose el tribunal nacional de apelación y disciplina a los efectos oportunos si lo estimase conveniente.

Art. 9 DESARROLLO DE LA PRUEBA-CIRCUITO

La prueba se desarrollará sobre asfalto en el circuito permanente **GRAN CANARIA KARTING CLUB** , con una cinta de rodaje con distancia de 900 **metros**, la competición consta de Verificaciones administrativas, Verificaciones Técnicas, Entrenamientos Oficiales no Cronometrados, Briefing, Entrenamientos Oficiales Cronometrados, y dos Carreras (Mangas x Categoría) según consta en el programa horario adjunto (Art. 22 del presente Reglamento) e indicaciones de las P.C. - Reglamento Deportivo del Karting de la FCA y FALP

Para la categoría	Micro , las carreras (mangas)	10 Vueltas
Para la categoría	Mini , las carreras (mangas)	10 vueltas
Para la categoría	Junior , las carreras (mangas)	20 vueltas
Para las categorías	Senior, DD2 las carreras (mangas)	20 vueltas
Para las categorías	KZ las carreras (mangas)	20 vueltas

En caso de unirse algunas de las categorías, el número de vueltas será calculado en razón de la categoría inferior.

9.1 Minimo de Participantes por categorías, En todas las categorías convocadas, será necesaria haber un mínimo de 5 pilotos, en caso contrario, la organización según P.C. de la F.C.A. se reserva el derecho de reagrupar con otra de las Divisiones o de las Categorías, (Excepto Alevín y Cadetes).

que, a criterio de la Dirección de Carrera previo aviso a los Comisarios Deportivos podrán o no ser reagrupado con otras del resto de categorías o se le podrá autorizar salir a pista un número menor

al estipulado en éste artículo, se podrían reagrupar según lo previsto en el programa específico de éste Reglamento Particular, (con sus clasificaciones separadas).

9.2 Finalización y conclusión de Las Carreras o Mangas, Reclamaciones , Cualquier reclamación deberá ser formulada conforme a lo establecido en el Art. 13 del CDI, acompañada de una caución de **1.000 Euros**.

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al Director de Carrera o su adjunto (o en su defecto a los Comisarios Deportivos) en el plazo máximo de 10 minutos siguientes a la publicación de los resultados de los Entrenamientos oficiales cronometrados y Carreras (Mangas) clasificatorias y durante los 30 minutos que sigue a la publicación de la clasificación de toda la Prueba. Cada categoría se dará por finalizada 30 minutos después de concluir la última manga de su categoría, los concursantes o participantes que tengan o quieran presentar alguna reclamación , se les admitirá hasta 10 minutos después de finalizada su manga, en la última carrera (manga) de su categoría , una vez concluido los 30' minutos de tiempo, la clasificación de su categoría pasará a ser definitiva, si así lo estima el Colegio de Comisarios Deportivos de la Prueba.

9.3 Cumplimiento Programa Horario , Para los entrenamientos libres en caso de no haber números suficientes (5) en el momento de salir a pista , y si en algún caso se tuviera retraso, El Director de Carrera con el fin de reducir el programa horario, podrá reagrupar las divisiones o categorías (previamente argumentado al Colegio de Comisarios Deportivos), en cada categoría/división, pudiendo reagrupar hasta un límite de tres categorías o divisiones.

9.4 El desarrollo de la prueba se hará según programa horario, regulado y estipulado en el presente Reglamento particular, **(Art. 22)**.

9.5 En las verificaciones administrativas, se entregarán tres identificaciones, (dos de asistencias y una para el piloto). No podrán pasar al interior de la instalaciones ningún participante o asistencia (mecánicos) que no estén autorizados y en posesión de la correspondiente licencia e identificación suministrada por la Organización. Cada equipo estará formado por tres personas máxima. Todas ellas deberán estar incluidas en la inscripción con su nº de licencia.

9.6 El mal uso o utilización de los pases o acreditaciones (pulseras, etc.) entregados por la organización, será de aplicación el **Art. 20.4 de la PC para karting de la RFEdA. Multas de 50 – 100 – 200 Euros**. (así también se le aplicará a quien lleve la pulsera acreditativa con su broche de seguridad suelto, desabrochado o roto), pudiéndose incluso no permitirse el acceso al recinto con el equipo. El equipo que intente hacer mal uso de su acreditación automáticamente quedará suspendido por la Organización de la autorización para el acceso a las dependencias restringidas..

9.7 Los Comisarios Deportivos podrán aplicar penalizaciones por cualquier motivo sancionable durante la carrera, Será de Aplicación el **Anexo I (Cuadro de Penalizaciones)** en las Prescripciones Comunes de la RFEdA (Karting).

9.8 La organización respetará como entrenamientos oficiales los previstos en el programa horario de la competición.

Cualquier participante, durante las jornadas anterior o posterior a la competición podrá hacer uso de las pistas o instalaciones para entrenamientos privados, para ello, debe ponerse en contacto con la propiedad o el encargado del circuito el cual serán los que dará el visto bueno, podrán cobrar la utilización de la pista hasta un montante máximo **de 45 €** por jornada de entrenamientos.

Los monitores de las instalaciones serán los encargados de autorizar los entrenamientos privados, (salida a pista y retirada de la misma) la organización de la competición y FALP se exime de los entrenamientos privados y no tendrán ninguna responsabilidad sobre los mismos, tan sólo tendrán responsabilidades sobre los entrenamientos previstos en el programa horario del Reglamento Particular de la Prueba.

Art. 10: TRANSPONDER

Todos los participantes, para poder ser y estar dentro de la lista de admitidos a competir en éste Campeonato deberán venir previsto y en posesión del correspondiente **TRANSPONDER AMB 160** , en caso de que un participante no disponga del mismo la organización (equipo de cronometraje) le suministrará o facilitará dicho Transponder en régimen de prestado en régimen de alquiler para poder participar en la prueba , podrá ser solicitado en la inscripción previa a la competición, al finalizar cada prueba el piloto responsable del Transponder deberá entregarlo a la misma organización (equipo de Cronometraje), éste deberá estar en perfecto orden de funcionamiento, en caso contrario **deberá abonar la cantidad de 300.€.**

Para el supuesto caso de cambio en el número de transponder, el competidor, participante o piloto deberá de informar a la organización o Dirección de Carrera dicho cambio antes del comienzo del Metting. (Obligado cumplimiento bajo su responsabilidad comprobar su funcionamiento antes del comienzo de los Entrenamientos Oficiales Conometrados).

Todos y cada uno de los Transponder, deberán estar colocados y bien sujetos obligatoriamente en la parte trasera del asiento del piloto, además en perfecto orden de funcionamiento, deben estar bien instalados según P.C. FCA , (según especificaciones) desde los entrenamientos libres, el motivo es comprobar y verificar los mismos o corregir posibles anomalías, el no cumplimiento de éste apartado exime de toda responsabilidad en los tiempos (cronos) a la organización y a su equipo de cronometraje así como la no lectura o fallo de los tiempos durante las tandas oficiales y sus correspondientes Carreras durante la prueba.(se entiende que ha sido comprobado previo a la prueba).

Art. 11: NUMEROS Y DORSALES

La organización se reserva el derecho de suministrar números, o publicidad para los números que podrá ser de algún Patrocinador y será para instalarse en los lugares comunicados en éste Reglamento Particular o en su caso un anexo o complemento, para cada uno de los participantes de la prueba de la lista oficial de inscritos (en cualquier caso se deberá obligatoriamente instalado según especifica el Art. 23 del Presente Reglamento Particular, en el apartado Disposiciones Complementarias) .

Es de obligado cumplimiento, mantener el número y la publicidad instalada en el kart durante los entrenamientos libres y todas las mangas o carreras de la competición, debe estar perfectamente limpio/a y de total visibilidad, tanto para los Comisarios y Cronometradores como para el público espectador. La organización respetará los números y orden ya asignados por la FCA, los mismos tendrán que presentarse perfectamente instalado y colocados en su kart.

Art. 12: VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y VERIFICACIONES TÉCNICAS

Tanto las verificaciones Administrativas como Técnicas se llevará a cabo según el programa horario incluido en el presente Reglamento Particular (Art. 22) o en algunos de sus anexos o complementos.

12.1 Antes de ocupar su posición en boxes, el equipo al completo deberá pasar las verificaciones administrativas y retirar sus acreditaciones tanto de asistencias (2) y credenciales piloto (1) para ubicarse en el Paddock. Por seguridad no se admitirá transitar por el Paddock ninguna persona que no esté perfectamente acreditada, será penalizado con **multa de 200 €uros**, al equipo que lo haya permitido, pudiéndose llegar incluso a la eliminación de la manga en cuestión incluyéndose hasta la eliminación de la carrera o la propia prueba.

12.2 Cualquier retraso en presentarse a algunas de las verificaciones, puede comportar a criterio de la organización, multa o la no autorización a competir en la manga en cuestión o en la competición.

12.3 Las Verificaciones Administrativas, Verificaciones Técnicas, etc. así como los entrenamientos libres si fuese necesario se podrán convocar y llevar a cabo el día anterior a la celebración de la prueba en el orden y horario previsto en el programa del R.P.

Art. 13 : OBLIGACIONES DE LOS PILOTOS PARTICIPANTES

Será de obligado cumplimiento el conocer todos los Reglamentos referentes al Campeonato y la Prueba, el simple hecho de haber aceptado la inscripción se entiende que ha leído y acepta todo lo regulado y reglamentado por la organización, la aplicación de los mismos serán por éste orden de prelación en cada carrera, las Prescripciones refrendadas en el mismo Reglamento Particular, además de el Reglamento General publicado en las Prescripciones Comunes de la FCA, Reglamentos de la Federación de Automovilismo de Las Palmas así como los Reglamentos de la Real Federación Española de Automovilismo y el C.D.I. (karting).

13.1 Todos los participantes, deberán estar en perfectas condiciones y orden de marcha, preparados para salir a pista (pre-parrilla) en su horario ya programado, en el momento de ser avisado por el Jefe de Parrilla o el/ los Comisario/s de Boxes. Todos pilotos deberán haber abandonado la pre-parrilla dentro de los **tres minutos** siguientes a haberse mostrado el aviso de salida o la bandera verde. Cualquier infracción al respecto, el Jefe de Parrilla le podrá negar la salida, o podrá ser sancionado/a por parte de los Comisarios Deportivos. Se le ubicará en el último lugar de la misma saliendo desde pre-parrilla una vez hayan pasado el resto de participantes por la misma salida de boxes.

Cualquier piloto que cruce la línea de salida de la Zona de Salida de Boxes se considerará como que ha tomado la misma, por no estar preparados y sobrepasar los 3' minutos alguno de los participantes, se le impedirá la salida a pista por el Jefe de Boxes, no impidiendo la salida a pista del resto de participantes, tampoco se retrasará la salida que será válida para la carrera. Éste retraso, si el Director de Carrera lo autorizara hará que el piloto rezagado pueda salir desde boxes en último lugar y una vez que hayan pasado todos los participantes por delante de la salida de boxes, en el supuesto caso que no esté en esos momentos aún preparado, la zona de salida de boxes se dará por cerrado y no podrá acceder a la pista en esa manga en cuestión.

Art. 14: CÓDIGO DE CONDUCTA, OBLIGADO CUMPLIMIENTO

El Código de conducta deportiva en circuito, no permite maniobras antideportivas, conducta desleal o fraudulenta, no respetar el código de banderas, pararse en zonas prohibidas, como las entradas o salidas de Boxes y Pit Line, el recibir asistencia externa dentro de la pista durante todo el metting excepto por los Comisarios de pistas que por seguridad del resto le apartará de la línea de asfalto, (cualquier contratiempo en la pista deberá ser solucionado con los medios propios de que disponga a bordo) los pilotos durante los entrenamientos libres oficiales, o durante las tomas de tiempos, en la vuelta de reconocimiento o formación, cualquier tipo de eliminatorias, mangas de repescas si la hubiera, o mangas de la carrera, implicará en caso de incumplimiento una sanción pudiéndose llegar incluso a la exclusión.

Es importantísimo por parte de los participantes, (pilotos, competidor, concursante y mecánicos) el conocimiento y respeto a las normativas de aplicación y de las banderas e indicaciones de los Comisarios durante todo el transcurso de la carrera, su desconocimiento o incumplimiento podrá ser sancionados por los Comisarios Deportivos cualquier indiferencia o el no respeto de las mismas.

Art. 15: CARRERAS O MANGAS NEUTRALIZADAS O FINALIZADAS

Cuando sea necesario por accidente o causa de fuerza mayor que así lo aconseje, y se tenga que parar la manga o carrera, se actuará de forma que si han transcurrido menos del 60% de las vueltas de que consta la manga se intentaría repetir la misma, en caso contrario por falta de tiempo, a criterio de los Comisarios Deportivos y Dirección de Carrera, se daría por concluida la manga / carrera , con la clasificación que hasta el momento se tenga.

Art. 16: PENALIZACIONES

La Dirección de Carrera, previo informe al Colegio de Comisarios Deportivos o Comisarios Técnicos (en su caso) , podrá intervenir para sancionar, para corregir una infracción antideportiva o verificación técnica irregular que perjudique la dignidad, desarrollo, organización y seguridad de la prueba.(Previo o Post presentar a Comisarios Deportivos para su conocimiento).

Art. 17: CEREMONIA DE PODIUM – ENTREGA DE PREMIOS

Los pilotos participantes que hayan obtenido premio o trofeos, deberán estar perfectamente uniformados con su ropa de competición en perfecto orden de colocación, antes de subir y estar sobre el pódium. Se considera antideportivo subir al podio sin el mono puesto y bien abrochado o atado a la cintura.

Obtendrán premios o Trofeos los tres primeros clasificados (si los hubiera) de cada categoría, variantes o división convocada.

Art. 18: REGLAMENTO TÉCNICO

Será de aplicación el Reglamento Técnico del Campeonato FCA y/o de la FALP , Los Comisarios Técnicos realizarán las comprobaciones y verificaciones Técnicas por las fichas técnicas originales, éstas deberán ser aportadas por los participantes y en su caso suministradas por los Fabricantes de cada Motor o Marca de los mismos, así mismo se tendrán en cuenta por orden de prelación todo lo referente en el Reglamento Técnico del Campeonato, Reglamento Técnico de La Federación Canaria de Automovilismo (Karting) Federación de Automovilismo de Las Palmas (Karting), Reglamento técnico de la Real Federación Española de Automovilismo (Karting) y en el C.D.I. (Karting).

18.1 : NEUMÁTICOS :

Los neumáticos a utilizar durante toda la prueba :

Para todas las categorías los neumáticos será los que asignen y suministren las instalaciones , de acuerdo con las dimensiones estipuladas para cada categoría en las P.C. de la Federación Canaria de Automovilismo (Reglamento Deportivo / y anexo Técnico de Karting) .

El marcaje de neumáticos o su control vía scanner será obligatorio para todas las categorías .

-Se autorizan 1 juego de neumáticos por carrera, (2 neumáticos delanteros y 2 neumáticos traseros) pudiéndose reemplazar sólo una (1) vez aquellos que durante la carrera presenten un defecto evidente en los mismos y previa valoración de los Comisarios Técnicos de la Competición y validado por Comisarios Deportivos , Los Comisarios Técnicos volverían a petición del equipo y marcarán los neumáticos sustituidos.

Art. 19: NORMAS REGLAMENTARIA PARA TODAS LAS CATEGORIAS Y PARA TODOS LOS MOTORES . (R.T. KARTING - NORMAS TEMPORADA 2023 – FCA – CEK - CIK).

19.1 *a criterio de los Comisarios Deportivos el control de los cilindros podrá o no, ser válido para verificar todos los motores, en su caso :*

- a) Desmontar el motor del chasis**
- b) Esperar hasta que alcance la temperatura ambiente.**
- c) Verificar los ángulos de apertura de admisión y escape**

19.2 Verificar la distancia entre el plano de la junta del colector de escape sobre un eje que pase entre el centro de las 3 o 4 arandelas de las fijaciones del colector de escape a la superficie de la falda del pistón con la galga proporcionada por el C.T. del fabricante.

19.3 Verificar la dimensión interna del conducto de escape más allá de los 3 mm de espesor con las 2 galgas proporcionadas por los fabricantes.

19.4 COMBUSTIBLE

Para ésta **IV PRUEBA DEL CAMPEONATO DE CANARIAS, y III PRUEBA DEL CAMPEONATO PROVINCIAL DE KARTING DE LAS PALMAS**, el Comité Organizador (3RO,Sport Club) será el suministrador del combustible oficial.

19.4.1 Procedencia del Combustible oficial

Para las pruebas puntuables para los Campeonatos de Canarias en La Provincia de Las Palmas , el combustible oficial a utilizar por los participantes procederá de un surtidor o distribuidor oficial que será designado por el organizador de la prueba .

19.4.2 Surtidor oficial / Distribuidor Oficial.

En caso de asignarse un surtidor distribuidor, se comunicaría puntual en un anexo o complemento relativo al combustible, éste sería publicado en el Tablón de anuncios de la prueba, y formará como parte integrante del Reglamento Particular de ésta prueba.

19.4.3. Forma de Suministro del Combustible :

-El combustible oficial para utilizarse será el **distribuido por el Organizador (3RO Sport Club) en las instalaciones del Gran Canaria Karting Club** , previo pago de éste por el equipo competidor,y se suministrará en Petacas Homologadas en formato de plástico para transportes del combustible dentro de las instalaciones. (las garrafas o petacas son propiedad de las instalaciones, y deben ser devueltas al finalizar la prueba, en caso de no devolverse, el equipo será sancionado por la organización con multa de 50.-€ que deberá abonar a la propiedad de las instalaciones antes de abandonar las mismas.

En el supuesto caso de no ser abonado, la organización podrá rechazar la inscripción del equipo en la siguiente prueba, aplicando el débito de la multa hasta el abono de la misma x 2 . o en su defecto sería de aplicación el Art . 3.14 CDI .

-Los participantes no podrán utilizar otro carburante distinto al oficial durante toda la duración de la prueba.

19.4.4 REFUELLING :

Según se indica en el Art. 7 y 7.1 del Presente Reglamento Particular.

3RO Sport Club , acondicionará dentro de las instalaciones, una nave o recinto con capacidad y ventilación suficiente para la custodia, reserva y control del combustible de cada equipo durante la duración y celebración de las carreras, donde tendrá los equipos que suministrarse de su garrafa o petaca asignada por elección personal antes del comienzo de las pruebas e identificada con el número de cada uno.

-A criterios de los Comisarios Deportivos, durante cualquier momento de la celebración de la prueba y una vez finalizada los entrenamientos Cronometrados, o a la finalización de cada carrera /manga oficial incluso final de la prueba o competición podrán solicitar el desmontaje del depósito con el fin de hacerse la oportuna comprobación del combustible utilizado.

Estos depósitos perteneciente a cada uno de los karts y que sean solicitados por los C.D., se desmontará llevándose a cabo en el propio parque cerrado por la asistencia de cada uno, en su caso, deberán entregar los depósitos a los Comisarios Técnicos haciendo constar al número de vehículo que pertenece, los Comisarios Técnicos harán su precintaje así cómo la guarda y custodia con su número de competición correspondiente hasta la manga que le precede a su categoría

19.4.5 Responsabilidad

En el supuesto caso de no haber Parque Cerrado de Refuelling, será responsabilidad del concursante /piloto, del posible almacenamiento del combustible personal en su box, y en éste caso por seguridad deberán ser almacenado en bidones o petacas homologados y cumplir con lo especificado en el artículo 21.1.3. y 4. del Reglamento Deportivo de Karting de la RFEdeA. manteniendo en todo momento un extintor de al menos 3 Kg. en perfectas condiciones de uso en su zona de trabajo o avance.(Nota: El seguro del extintor deberá estar activo durante toda la competición.

Todo kart deberá disponer en su depósito de combustible al menos 1.5 litros para la comprobación en cualquier momento de la prueba.

19.4.6 Aceites autorizados

Los únicos aceites autorizados serán los establecidos en la lista de aceites aprobados por la CIK para el año 2023.

El Oganizador podrá asignar una marca y tipo que sería el Aceite Oficial autorizado para dicha prueba.

En éste caso la Organización comunicaría en el Reglamento Particular o en complemento anexo al mismo el aceite Oficial de la Prueba.

En caso contrario, que no se asigne aceite oficial parra la prueba, cada equipo participante, en su expreso caso están obligados a declarar en el pasaporte técnico o en el boletín de inscripción la marca, tipo y porcentaje de aceite que utilizaran durante la carrera o competición, independientemente de que todos lleven la misma proporción, marca y tipo de aceite.

Una vez declarado en el boletín de inscripción, el participante deberá siempre mantener en todo momento los valores.

El aceite para la mezcla del combustible será de entre los establecidos en la lista de aprobados por la CIK para el 2023, teniendo que estar éste al 2% para los motores Rotax y libre para el resto de categorías. Cualquier otro aceite y/o porcentaje está expresamente prohibido, así como el uso de aditivos.

Los participantes NO ROTAX están obligados a declarar en el pasaporte técnico el porcentaje de aceite que utilizaran en la prueba. Una vez declarado, el participante deberá mantener en todo momento los valores.

Prevía petición escrita a los Comisarios Deportivos de la prueba, el participante podrá solicitar una variación del porcentaje de mezcla de aceite aplicado, no estando autorizado su uso hasta que reciba la aprobación escrita de los Comisarios Deportivos, debiendo ser comunicado al Jefe Técnico de la prueba.

Cuando se realice un análisis de combustible, éste será llevado a cabo tomando en cuenta el porcentaje de aceite declarado en el Pasaporte Técnico o en su inscripción, no se aceptará un cambio en este porcentaje si previamente no ha sido autorizado por los Comisarios Deportivos.

19.4.7 Reglamento Técnico 2023

Cuando se realice un análisis de combustible, éste será llevado a cabo tomando en cuenta el porcentaje de aceite declarado en el Pasaporte Técnico o en su inscripción y no se aceptará un cambio en este porcentaje si previamente no ha sido autorizado por los Comisarios Deportivos.

19.4.8 Sustitución del combustible

En cualquier momento de la prueba, los Comisarios Técnicos (a petición de los C.D.) podrán solicitar al piloto la sustitución de todo el combustible de su depósito, por combustible del autorizado por la organización procedente del surtidor oficial o distribuidor oficial con mezcla de aceite de la marca y porcentaje declarado por el concursante.

19.4.9 Sanciones

Si las muestras recogidas del kart o del bidón usado para almacenar el combustible no se corresponden con las muestras tomadas por los Comisarios Técnicos, o un equipo no facilitara la recogida de la muestra, al concursante y/o piloto infractor se le aplicará una penalización.

Cualquier infracción al procedimiento, será sancionada a criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar hasta la descalificación de la prueba.

*El uso de un combustible distinto al oficial será sancionado por los Comisarios Deportivos con la **Descalificación o eliminación de la manga o de la carrera (prueba).***

19.4.10 Análisis Combustible

Durante el transcurso de la prueba, los Comisarios Técnicos, a petición de los Comisarios Deportivos, podrán tomar muestras de la gasolina utilizada por los participantes

En ese supuesto caso, a Los Comisarios Técnicos se les depositará por la organización y ellos dispondrán de combustible del Surtidor Oficial o Distribuidor Oficial y procederán a realizar las muestras de estandarización con los distintos aceites y porcentajes de mezcla utilizados por los participantes, pudiendo realizarse los análisis comparativos que determinen los Comisarios Deportivos entre las muestras de los Comisarios Técnicos y las de los equipos elegidos a este fin.

En ese supuesto caso, a Los Comisarios Técnicos se les depositará por la organización y ellos dispondrán de combustible del Surtidor Oficial o Distribuidor Oficial y procederán a realizar las muestras de estandarización con los distintos aceites y porcentajes de mezcla utilizados por los participantes, pudiendo realizarse los análisis comparativos que determinen los Comisarios Deportivos entre las muestras de los Comisarios Técnicos y las de los equipos elegidos a este fin.

Dichos análisis comparativos se realizarían con instrumentación homologada al efecto en base al procedimiento CIK y RFEdA.

La comparación entre los valores obtenidos con los que se tienen del combustible original permitirá obtener la conformidad de la muestra extraída del concursante.

En cualquier momento, deberán los participantes tener en cuenta que la cantidad de combustible del kart debe tener un mínimo de 1,5 litros, para la obtención de las muestras.

Esta muestra normalmente será tomada del depósito del concursante. Sin embargo, también podrá solicitarse y verificarse del bidón o depósito usado por el equipo para almacenar combustible utilizado.

La identificación de las muestras se harán de acuerdo con lo establecido en las PCCCTE, según el procedimiento usado para el marcaje de piezas a retener.

Si el concursante presenta una intención de apelar la decisión de los Comisarios Deportivos, las muestras deberán ser enviadas al laboratorio reconocido por la RFEDA.

Según procedimiento y plazos estipulados en las PCCCTE, exceptuando la cantidad expresada en el mismo, que será de 1,5 litros (0,5 litros por muestra), por “combustible comercial”, a utilizarse en las competiciones de karting, la RFEDA entiende un combustible de automoción con descalificación de ningún otro aditivo, Refinado por una compañía petrolera y distribuido corrientemente por las estaciones de servicio del lugar en donde se desarrolla la prueba, de venta comercial corriente o incluso servido por la organización de la prueba.

La Organización de la prueba, podrá suministrar el carburante a todos los participantes, al precio que se indique en éste Reglamento Particular de la prueba; siendo en este caso obligatorio.

19.4.11 Precio o Valor del Combustible oficial

El precio oficial del Combustible comercial que se distribuirá por la Organización, será el precio actualizado al día de la prueba, éste sería su valor en Euros, el combustible se entregará en Petaca (Homologadas) para transporte y custodia de combustible, sería el de venta comercial en gasolineras y surtidores el abono de la petaca será valorado aparte.

19.4.12 Mezcla usada en los motores de dos tiempos

El carburante, debe ser una mezcla del combustible comercial con un aceite aprobado CIK/FIA/ FALP o FCA, Está estrictamente prohibida la adición de cualquier aditivo que modifique la composición del carburante de base propuesto para la competición.

Art. 20: INDUMENTARIA

Equipamiento e indumentaria de seguridad para los pilotos.

Los pilotos deben llevar obligatoriamente los elementos de seguridad descritos en el Reglamento Seguridad para Karting FIA /CIK – RFEdeA tanto en indumentaria (Monos – Guantes - Cascos - Calzados) como otros elementos necesarios para competir según la edad y categoría del participante.

20.1 PROHIBIDO

Estará prohibido el vestir o utilizar joyas (Ej.Collares, cadenas, piercing, etc.,) esta prohibido por razones de seguridad durante todo el transcurso de cada una de las pruebas.

Art. 21 RECOMENDABLE HACER USO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD (NO OBLIGATORIO) A TODOS LOS PARTICIPANTES Y ASISTENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA.

En cumplimiento de las Normas prevista por la Sanidad Nacional y OMS (Organización Mundial para la Salud) y CONSEJERIA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS, despues de la declaración de el estado de Alarma Nacional, (Orden Ministerial del 14 de Marzo 2020), se aconseja (no obligatorio) a todos los participantes y sus asistencias guardar las distancia de seguridad de 1,50 metros mínimo.

Los menores de 14 años, se les aconseja también, que si utilizan Gel Higienizante e Hidroalcohólico deberán tener mucho cuidado no pasar sus manos por cara, nariz, ojos y boca; los adultos si lo desean podrán llevar la típica mascarilla quirúrgica, siempre guardando las distancias entre equipos y sobre todos con sus pilotos, especialmente con los niños, se aconseja (no obligatorio) no hacer grupos o reuniones entre pilotos participantes, mecánicos, asistencias inclusive familiares sin mascarillas, guardar las distancias mínimas de Seguridad, , haciéndose especial hincapié en las categorías inferiores.

La presentación para verificaciones tanto administrativas como técnicas se llevará a cabo atendiendo siempre a su horario correspondiente, éstas se llevarán a cabo con una sola persona por vehículo (kart) participante, tanto administrativas como las técnicas, en caso de fila, ésta se hará siempre respetándose la recomendación de no formar corillo ni grupos, y atender las indicaciones de/l el/los comisarios.

21.1 BRIEFING :

Para todos los pilotos, (equipos) el Briefing que utilizará la organización será por escrito y añadido en la Página Web de la Organización durante la semana previa a la competición.

Web Oficial: Cronokan, y www.3roportclub@org indicado y recomendado por Dirección de Carrera como páginas Webs de la Organización.

(RECORDARLES QUE ES OBLIGATORIO SU CONOCIMIENTO Y PARA ELLO LECTURA).

21.2 PRESENTACIÓN DE LOS EQUIPOS :

Si las condiciones horarias lo permite, se llevará a cabo la presentación de los pilotos en la línea de salida/meta, En caso de autorizarse, se irá en formación de fila única, con las distancias prudencial para todos portando en sus manos el casco y con toda su indumentaria deportiva puesta y en orden como para competir.

21.3 EQUIPOS DE SEGURIDAD (PROVITAL)

Jefe Médico:

Dra. Alba González Clemente NIE . 78.494.566-M - Colegiado Nº 35/35/07794

Servicio de Ambulancias Medicalizada (avanzada) y Básica :

Emergencias Costa Canaria S.L. (PROVITAL)

C/ Artenara, 7. 35100 - Maspalomas

San Bartolomé de Tirajana - Las Palmas - Canary Islands - Spain

Teléfono: +00 34 902 112 400 - Móvil: +00 34 652 333 777 - Fax: +00 34 902 112 410

1 Médico

1 DUE

1 Ambulancia Avanzada

1 Ambulancia Básica

Art. 22 .- PROGRAMA HORARIO: MINUTO/MINUTO - PRUEBA 03 y 04 de Noviembre 2023

Fecha	Acontecimiento		Lugar
21/09/2023	Apertura de inscripciones		www.cronokan.com e-mail : cronokan@gmail.com
28/10/2023	Cierre de inscripciones	14:00 H.	
31/10/2023	Publicación Lista de inscritos (web CRONOKAN) FCA/FALP	20:00 H	
01/11/2023	Publicación Breafing (paginas web CRONOKAN-3RO sport club)		
VERIFICACIONES			
Viernes 03 de Noviembre de 2023			
17:00 - 19:30	Verificaciones Adm. y Tecn. / Acreditaciones / Códigos de Barras de Neumaticos / Transponder		CIRCUITO
20:00 H.	Publicación Autorizados a tomar la salida		
WARM UP – ENTRENOS LIBRES			
Sábado 04 de Noviembre de 2023 - 10´ Minutos x categoría			
09:00 – 09:10	Warm Up Micro Rotax		CIRCUITO
09:15 – 09:25	Warm Up Mini Rotax		CIRCUITO
09:30 – 09:40	Warm Up Junior Rotax		CIRCUITO
09:45 – 09:55	Warm Up Senior Rotax / DD2 Rotax		CIRCUITO
10:00 – 10:10	Warm Up KZ		CIRCUITO
ENTRENOS CRONOMETRADOS			
Sábado 04 de Noviembre de 2023 - 05´ Minutos x categoría			
10:15 – 10:20	Entrenos Cronometrados Micro Rotax		CIRCUITO
10:25 – 10:30	Entrenos Cronometrados Mini Rotax		CIRCUITO
10:35 – 10:40	Entrenos Cronometrados Junior Rotax		CIRCUITO
10:45 – 10:50	Entrenos Cronometrados Senior Rotax/ DD2		CIRCUITO
10:55 – 11:00	Entrenos Cronometrados KZ		CIRCUITO
11:00 H.	Publicación Resultados / Formación Parrilla Carrera 1		Tablón oficial
COMPETICION – CARRERA 1 (MANGA OFICIAL)			
Sábado 04 de Noviembre de 2023			
11:10 H.	BRIEFING – PRESENTACION PILOTOS (línea salida)		CIRCUITO
11:30 - 11:40	1ª Carrera Micro Rotax		
11:45 - 12:00	1ª Carrera Mini Rotax		
12:05 - 12:20	1ª Carrera Junior Rotax		
12:25 - 12:45	1ª Carrera Senior Rotax y DD2		
12:50 - 13:10	1ª Manga KZ		
13:15 H	Resultados y Formación Parrilla Carrera 2		
COMPETICION – CARRERA 2 (MANGA OFICIAL)			
Sábado 04 de Noviembre de 2023			
13:20 - 13:35	2ª Carrera Micro Rotax		CIRCUITO
13:40 - 13:55	2ª Carrera Mini Rotax		
14:00 - 14:15	2ª Carrera Junior Rotax		
14:20 - 14:40	2ª Carrera Senior Rotax y DD2		
14:45 - 15:05	2ª Carrera KZ		
15:10 H.	Verificaciones Técnicas Finales		
15:40 H.	Clasificaciones Finales de la Competición		
16:00 H.	ENTREGA DE PREMIOS		(PODIO EN PISTA)
	LEVANTAMIENTO PARQUE CERRADO		

Nota: La organización se reserva el derecho de poder adelantar los horarios en caso de reagruparse alguna de las categorías.

ART. 22.1 HORARIO ENTRADA A VERIFICACIONES

Viernes 03 de Noviembre 2023

17:00 – 17:20 h.	Verificaciones Administrativas Micro Rotax
17:25 – 17:45 h.	Verificaciones Técnicas Micro Rotax
17:25 – 17:45 h.	Verificaciones Administrativas Mini Rotax
17:50 – 18:10 h.	Verificaciones Técnicas Mini Rotax
17:50 – 18:10 h.	Verificaciones Administrativas JR/SR/DD2/DD2 Master (Rotax)
18:15 – 18:35 h.	Verificaciones Técnica JR/ SR/DD2/DD2 Master (Rotax)
18:15 – 18:35 h.	Verificaciones Administrativas KZ
18:40 - 19:00 h.	Verificaciones Técnicas KZ

Art. 22.2 ENTREGA DE PREMIOS FINAL DE CARRERA / PODIO.-

La entrega de Premios final de la Competición se realizará en el propio Circuito según termina la prueba ,en caso de reclamación de resultados en el tiempo que transcurra entre la clasificación final PROVISIONAL y la clasificación final OFICIAL (30 minutos) se deberán intercambiar o devolver (según proceda) los trofeos a la persona que le correspondan e indicados por el Director de Carrera previa indicación y aviso de los Comisarios Deportivos.

Art. 22.3 PLANING REUNIONES COMISARIOS DEPORTIVOS

Viernes 03 y Sábado 04 Noviembre 2023

17:30 H.	Viernes 03/ Primera Reunion (Constitución Colegio)Verif.	CIRCUITO
11:00 H.	Sábado 04/ Segunda Reunión (Resultados Cronos) form.Parrilla	CIRCUITO
13:00 H.	Sábado 04/ Tercera Reunión (Clasificación 1^{as}.carreras)	CIRCUITO
15:00 H.	Sábado 04/ Cuarta Reunión (Clasificación 2^a s carreras y Final)	CIRCUITO
15:30 H.	Sábado 04/ Ultima Reunión (Levantamiento P.C.)	CIRCUITO

Art. 22.4 INSCRIPCION Y BOLETIN DE INSCRIPCIÓN A CUMPLIMENTAR POR EL PILOTO .-

El Boletín publicado en la página web, www.cronokran.com es el permitido por la organización , obligatoriamente el piloto o concursante del mismo, deberá cumplimentar todos los datos solicitados, pudiéndose no admitir la inscripción por falta de datos o no tener claramente cumplimentado todos los documentos.

Una vez cumplimentado dichos boletines, éstos deberán ser reenviados conjuntamente con el comprobante de pago de la inscripción a e-mail marcado a continuación a cronokan@gmail.com

La transferencia correspondiente a los derechos de inscripción, deben ser ingresados en la cc. a nombre de,

3RO Sport Club

BANCO SANTANDER – ES48 0049 0639 58 2912132478

Recordar: Que... el piloto participante si se le solicita, deberá certificar en las Verificaciones Administrativa (Secretario), el haber efectuado su ingreso de los derechos de inscripción en tiempo y forma con la hoja del ingreso bancario.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Art. 23 / IDENTIFICACIONES:

Las identificaciones de los oficiales de la Competición serán las siguientes:

☐ Cronometrador:	Chalecos Color Amarillo
☐ Pre parrilla y parque cerrado:	Chalecos Color Amarillo
☐ Comisarios de Pista:	Chalecos Color Naranja
☐ Control de acceso:	Chalecos Color Amarillo
☐ Comisarios Técnicos:	Chalecos Color Azul
☐ Relación con los Competidores:	Chaleco Color Verde

Modelos de Chalecos



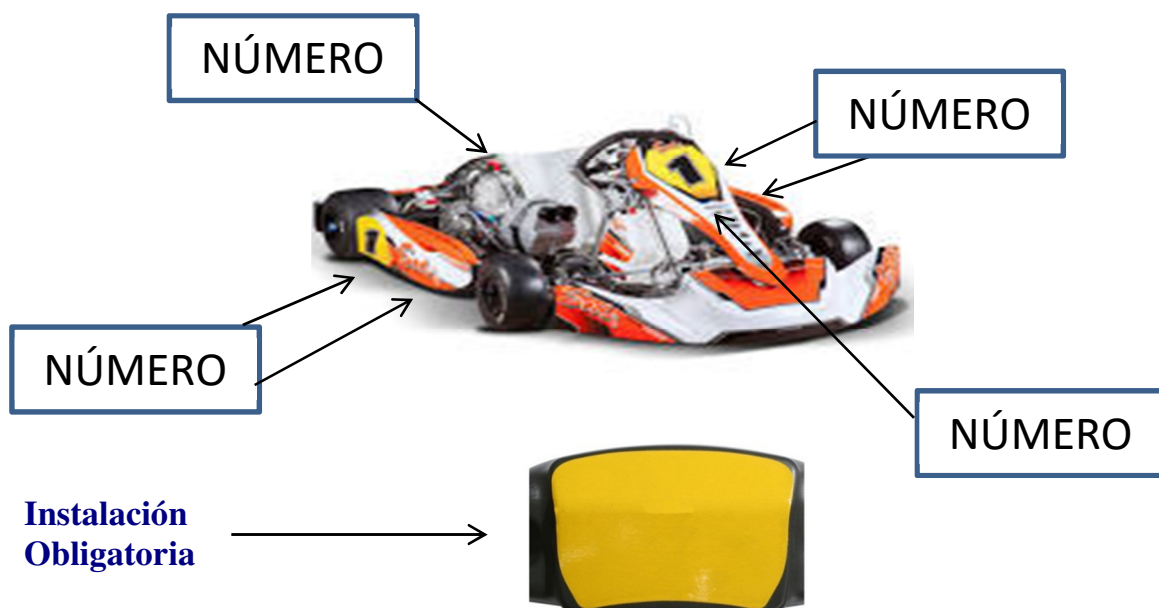
Art. 24/ PUBLICIDAD KARTS

Los participantes, deberán reservar los espacios descritos a continuación para la publicidad obligatoria de la organización (**EN ESTE SUPUESTO CASO, LA PUBLICIDAD SE COMUNICARÁ A TRAVÉS DE COMPLEMENTO**)

El número de competición deberá ir en los lugares habilitados al efecto y siempre en los pontones, laterales, delantero y trasero.

EN CASO DE PUBLICIDAD OBLIGATORIA IMPUESTA POR LA ORGANIZACIÓN:

- 1) La Publicidad “OBLIGATORIA” será la suministrada por la organización, ésta debe ser instalada bajo los 4 números o en su caso (no espacio) en pontones laterales, como se indica en la foto adjunta , (Publicidad stickers de 20 x 5 cmtrs.)
- 2) Todo aquel participante que necesite dorsales nuevos (números) , deberá de comunicarlo a la organización con una antelación de 15 días antes de la prueba el precio del juego de cuatro (4) números es de 20 Euros



Art.25 /

PROCEDIMIENTO FORMACION PARA SALIDA.

Los procedimientos de salida serán los siguientes:

Para las categorías de alevín, cadete, y automáticos habrá pre-parrilla en boxes (fig. 1), la salida se dará lanzada, y para ser válidas es obligatorio mantener su posición correctamente (fig. 2). Fig. 3 salida incorrecta

Para el resto de categorías la “salida será parada”, para este tipo de salida la forma correcta de colocarse en la parrilla será la siguiente (fig. 2 colocación correcta / fig 3 y 4 salida incorrecta).

FORMACIÓN PRE-PARRILLA - COLOCACIÓN CORRECTA e INCORRECTA



1



2

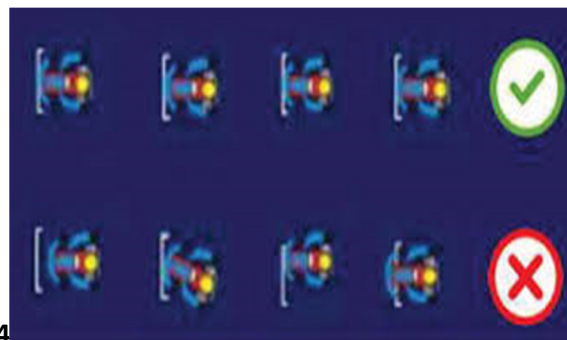
SALIDA LANZADA INCORRECTA



3

COLOCACIÓN SALIDA PARADA, CORRECTA “VERDE”

COLOCACIÓN SALIDA PARADA, INCORRECTA “ROJA”



4

Art. 26 .- BANDERAS QUE PODRÁN SER UTILIZADAS DURANTE LA COMPETICIÓN.



Bandera amarilla. Es una señal de peligro que deberá mostrarse a los pilotos de las siguientes formas:

- Una sola bandera agitada: reducir la velocidad, no adelantar y estar preparado para cambiar de dirección si fuese necesario . Hay un peligro en la pista o en las inmediaciones de la misma.
- Dos banderas agitadas: reducir la velocidad, no adelantar y estar preparado para cambiar de dirección o parar. Hay un peligro que bloquea total o parcialmente la pista.

Las banderas amarillas deberán normalmente mostrarse solamente en el puesto de señalización que precede al peligro.

Sin embargo, en algunos casos, el Director de Carrera puede ordenar que se enseñen en más de un puesto de señalización precediendo al incidente.

El adelantamiento no está permitido entre la primera bandera amarilla y la bandera verde agitada que deberá ser mostrada después del incidente.



Bandera verde. Esta bandera se utilizará para indicar que la pista está sin problemas y se agitará en el puesto inmediatamente posterior al incidente que ha provocado el uso de una o más banderas amarillas



Bandera roja. Se mostrará agitada solamente por orden del Director de Carrera cuando sea necesario parar una sesión de entrenamientos o la carrera y simultáneamente, cada puesto de señalización del circuito deberá mostrar también la bandera roja agitada.

Todos los pilotos deberán aminorar inmediatamente la velocidad y proceder al Pit-Lane (o lugar previsto en el Reglamento de la Prueba) estando preparados para detenerse en caso necesario. En esos momentos , está prohibido el adelantamiento.

Cuando se encuentre un oficial con la bandera estática y en el centro de la pista, significará la detención en este puesto.



Bandera azul. Esta bandera se mostrará normalmente agitada como indicación a un piloto que está a punto de ser adelantado. Tiene diferentes significados durante los entrenamientos o la carrera.

- Durante los entrenamientos: Ceda el paso a un coche (kart) más rápido que está a punto de adelantarlo.
- Durante la carrera: La bandera deberá mostrarse normalmente a un vehículo que está a punto de ser doblado y, cuando se muestre, el piloto afectado deberá permitir el adelantamiento del coche que le sigue en la primera oportunidad posible.



Bandera amarilla con franjas rojas. Esta bandera deberá mostrarse estática para informar a los pilotos que se ha producido una pérdida de adherencia en la pista debido a aceite o agua en la zona posterior a la bandera.



Bandera Nacional. Esta bandera se utiliza para dar la salida de la carrera, si no se utiliza el semáforo o éste queda inactivo.



Bandera a cuadros blancos y negros. Esta bandera deberá ser agitada para señalar el final de los entrenamientos o la carrera.



Bandera blanca y negra dividida diagonalmente. Esta bandera se mostrará como muestra de advertencia a un piloto por comportamiento antideportivo. Se aplicará la sanción que proceda



Bandera negra. Esta bandera se utilizará para informar al piloto en cuestión que, en su próxima pasada por la entrada de los boxes (Pit Line), debe parar en su box o en el lugar designado en el Reglamento Particular de la Prueba o en el Reglamento del Campeonato. Si un piloto desobedece esta indicación por cualquier motivo, la bandera no deberá mostrarse durante más de tres veces.



Bandera negra con disco naranja. Esa bandera se utilizará para informar al piloto en cuestión que su vehículo tiene problemas mecánicos que pueden ponerle en peligro a él o a otros participantes y, por tanto, deberá parar en su box en su próxima vuelta. El vehículo podrá reintegrarse a la carrera cuando los problemas mecánicos hayan sido subsanados.

NOTA IMPORTANTE:

Las tres últimas banderas se deberán mostrar estáticas y acompañadas de un panel con el número del vehículo del piloto al que se le comunica el aviso.

La decisión de mostrar las banderas negra/naranja y blanca/negra recae en el Director de Carrera, aunque puede ser tomada por los Comisarios Deportivos.

NORMA GENERAL PARA TODO EL REGLAMENTO - Todo lo que no está autorizado (por escrito) en algunos de los Reglamentos aplicables a ésta prueba, está estrictamente prohibido.



Fdo. Pte. del Comité Organizador
Roberto del Rosario R.

Observación

DATOS DE INTERES DEPORTIVOS GENERAL

Publicidad

La publicidad obligatoria del Campeonato es la reflejada en éste Reglamento Particular , o en su caso sería en anexo/complemento que formaría parte integrante del presente Reglamento Particular.

Ley de Protección de Datos

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, le informamos que los datos que nos ha facilitado y los que nos facilite en el futuro por cualquier medio serán incorporados a fichero/s automatizado/s de la FEDERACION CANARIA DE AUTOMOVILISMO, DE LA FEDERACIÓN I. DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS, y DE LOS ORGANIZADORES, con la finalidad de mantener relaciones con terceros. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito firmado, acompañado de fotocopia de su DNI, a la Federación de Automovilismo de Las Palmas, calle Fondos de Segura, s/n – Estadio de Gran Canaria – P1º L7 - 35019 Las Palmas de Gran Canaria, Federación Canaria de Automovilismo y al GRAN KARTING CLUB GRAN CANARIA.

El piloto será el que tenga la relación contractual con la Organización de la prueba, debiendo comunicar por escrito cualquier cambio antes del cierre de las inscripciones.

La organización entregará en las Verificaciones Administrativas, si la hubiera la publicidad obligatoria del campeonato, la reposición de la misma es responsabilidad del participante.

Con la inscripción acepto como firma y declaro que los datos aportados son totalmente ciertos y me obligo y soy responsable de todo mi equipo, acataremos las normas y reglamentación de la prueba , en caso contrario tomo desde la firma conocimiento que podré ser excluido del mismo en caso de incumplimiento.

Con esta solicitud de inscripción, el simple hecho de confirmarla (o inscribirse), acepta y declara conocer los Reglamentos, aceptándolos sin reservas, tanto por si mismo como por su equipo y se compromete a cumplir todas las normas complementarias que sean dictadas por la FCA y FALP así cómo de la Organización de la Prueba sus Oficiales y Comisarios de la Prueba.

En.....a.....de.....de 2023

REPOSTAJE / CUSTODIA DE COMBUSTIBLE / ACEITE

Art. 4.6.a – REGLAMENTO GENERAL (F.C.A.)

1. *En caso que el Organizador opte por realizar un parque de combustible, éste deberá estar ubicado en lugar específicamente habilitado al efecto, delimitado, controlado por personal de la organización, con medios de extinción efectivos y eficientes en concordancia para los utilizados en los refuelling del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto. El Organizador deberá hacer constar en el Reglamento Particular, la situación y el modo de actuación a la hora de adquirir el combustible y realizar los repostajes, siempre debiendo hacerse con los depósitos completamente vacíos y limpios.*

Deberá poseer un Plan de Seguridad o tenerlo reseñado en el de la prueba o en el del circuito, pudiendo hacerse como anexo al mismo.

2. REFUELLING - PARQUE DE COMBUSTIBLE: ANEXO AL PLAN GENERAL DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL GRAN CANARIA KATING CLUB .

PLAN DE SEGURIDAD DEL REFUELLING DE LA PRUEBA

Independientemente del Plan General de Seguridad de las propias instalaciones, del Gran Canaria Karting Club , constando en dicho plan con las autorizaciones pertinentes por los organismos competentes para manipulación de combustible, motores, así como otros materiales que pudieran ser causante de inflamación , la Organización tiene previsto el siguiente plan de Seguridad para un supuesto caso de hacer parque de combustible y en ello la custodia del combustible de los participantes.

DESARROLLO Y LOGÍSTICA PARA EL REFUELLING

- ***Dentro del Recinto no podrá estar persona sin identificar***
- ***Las asistencias o mecánicos que manipulen el combustible (para tener acceso autorizado al recinto de Refuelling deben estar en posesión de su correspondiente licencia (AS) y acreditación (pulsera) de la prueba en todo momento).***

REFUELLING

- 1º – *Se llevará a cabo en un recinto cerrado aislado y bien ventilado de las instalaciones.*
- 2º - *Presencia de personal de Protección Civil – o Provital*
- 3º - *habrá 2 Comisarios Técnicos permanentes durante toda la competición para control del recinto, éstos serán los que marcarán la capacidad del recinto, pasarán sólo los indicados por ellos hasta un máximo ya pre-establecido.*
Los equipos participantes que tengan que repostar, pasarán por orden de llegada e irán entrando según lo autorice el Comisario Técnico o C. de la Organización y Neumáticos.
- 4º - *2 Extintores de 25 Kgs. (ó 1 de 25 Kgs y 3 de 6 Kgs.)*
- 5º - *2 Extintores de 6 Kgs. (o 4 de 3 kgs.*
- 6º - *1 Comisario de orden de la Organización*
- 7º - *Ambulancias, Médico y Sanitarios Permanentes durante toda la prueba*

ESTA PROHIBIDO-

- a) *Fumar en el recinto o lugar de la guarda y custodia de combustible (Refuelling)*
- b) *No se podrá utilizar móviles-teléfonos en las inmediaciones de la guarda y custodia del combustible. (Refuelling)*
- c) *Poner Motores en marcha dentro del Recinto de Refuelling.*
- d) *Hacer caso omiso a las indicaciones de cualquier Comisario de Refuelling*

ATENCIÓN : NUEVO APARTAMENTOS/HOTEL**LOGISTICA : HOSPEDAJE, CIRCUITO Y TRANSPORTES MARITIMOS****KARTING****IV PRUEBA CAMPEONATO DE CANARIAS****III PRUEBA CAMPEONATO PROVINCIAL****INFORMACION IMPORTANTE PARA TODOS LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:**

LA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE AMPLIAR LA COLABORACIÓN A TODOS LOS EQUIPOS PARTICIPANTES, HA TENIDO A BIEN NEGOCIAR COMO EN TEMPORADAS ANTERIORES, CON UNA NUEVA EMPRESA (**BLUE BAY HOTELS**) APARTAMENTOS DIFERENTES, MUY PROXIMO A LAS INSTALACIONES DEL KARTING , (*éste será el Alojamiento Oficial*) **COMPLEJO UBICADO A TAN SOLO 500 MTRS. DE LAS INSTALACIONES DEL GRAN KARTING CLUB.**

*Oferta en Precios para Octubre y Noviembre al precio indicado en la fecha en la página web del Hotel habrá un descuento del 10% - tienes la oportunidad de elegir Apartamento con una o dos habitaciones (según precios) pero aconsejable si lo necesitas : “**RESERVA PARA LA PRUEBA DE KARTING - UTILIZANDO ÉSTE CÓDIGO: FCA23BB1**”*

Apartamentos cuya relación calidad precios muy buena, donde también podrás elegir Alojamiento con desayuno, Alojamiento con media pensión o el alojamiento solo.

Oferta aplicable incluyendo días de entrenamiento o desplazamientos para entrenar durante los meses de Octubre y Noviembre. (se negociará próxima temporada en razón de fechas y disponibilidad) hacer reservas desde que se pueda, pero antes mejor, las fechas lo requiere.

HOTEL BLUEBAY BEACH CLUB situado en la Urbanización Bahía Feliz, en la Calle Avda. Picasso nº 6 - 35107 Bahía Feliz – San Agustín (San Bartolomé de Tirajana) Gran Canaria. Telfno. 928. 157219 – (Centro de contacto 34 911 455163) reservas oficiales entrando a la web : <https://www.bluebayresorts.com/en/hotels/spain/canary-islands/gran-canaria/bluebay-beach-club/>
e-mail para dudas o explicaciones: jrecepción-beachclub@bluebayresorts.com

SITUACION APARTAMENTOS : Carretera GC 500, que vá desde el Circuito a Playa del Ingles, a tan sólo 500 metros del Gran Karting Club.



RECOMENDADO- PERO HACER RESERVAS CON TIEMPO

**FOTOS, SITUACION VISTO DESDE EL INTERIOR DEL CIRCUITO DE KARTS:
HOTEL /APARTAMENTOS BLUEBAY BEACH CLUB**



ENTRADA A RECEPCION

Alojamientos:



PLANING ORGANIGRAMA - DISTRIBUCION DE ZONAS EN EL CIRCUITO

Entradas accesos a P.C. y Boxes, bascula a la finalización de cada prueba Oficial

En el diseño: Banderas amarillas = comisarios de pista

- 1 - Cafetería
- 2 - WC
- 3 - Parking
- 4 - Boxes / zona entrada
- 5 - P.C / Nave
- 6 - Zona asistencia en carrera
- 7 - Ambulancias / Médico
- 8 - Formación Pre-Parrilla
- 9 - Gradas - Público
- 10 - Báscula / Pesaje



CON LINEAS ARMAS - o con- FRED OLSEN AYUDAS EN EL DESPLAZAMIENTO MARITIMO

COMO SOLICITAR LOS DESPLAZAMIENTOS :

Para ésta temporada en las pruebas contamos con la colaboración de Líneas Armas y deben seguir las indicaciones y página web publicadas en éste documento.

1 – bajar o descargar el boletín que podrán conseguirlo en la página web de la FALP, su enlace:

<https://www.falp.com/solicitud-desplazamiento/>

cumplimentarlo todo, entre ello poner muy claro sus datos y sobre todo el e-mail o correo electrónico, la Federación tramitará tu reserva, y te devolverá el boletín a ése e-mail o correo que hayas puesto, en él llevarás tú número de reserva ya documentado por la Naviera.

2 – añadir fotocopias de los D.N.I. y fotocopia de la documentación del vehículo- carnet del mismo

3 – Una vez tengas toda la documentación, enviar a: traslados@falp.com



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE FRED. OLSEN EXPRESS Y LA FEDERACIÓN CANARIA AUTOMOVILISMO

El acuerdo de colaboración firmado entre FRED OLSEN EXPRESS y la FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO consiste en proporcionar un descuento en los precios de las tarifas más económicas que estén vigentes en el momento de la solicitud.

Hay que estar en posesión de licencia federativa en vigor y la solicitud tiene que estar vinculada a una prueba deportiva, para poder beneficiarse de este descuento. **Tienen que cumplimentar un formulario por cada pasajero (con licencia) que vaya a viajar. Ejemplo: si viajan tres pasajeros (con licencia), tienen que cumplimentar tres formularios con los datos de cada uno de ellos.**

Para solicitarlo hay que cumplimentar correctamente el formulario que se muestra en la siguiente página y enviarlo a la dirección secretaria2@fcautomovilismo.com

Una vez se compruebe que el solicitante está en posesión de licencia, desde la FCA se enviará el formulario a FRED OLSEN EXPRESS y desde la naviera se pondrán en contacto con el solicitante para finalizar los trámites de solicitud, compra, pago, etc.